

CONTRATO NO. IVM/DA/RM&SG/PAIMEF/001-IA/2019 RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO IA-930051916-E01-2019: PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIONES DIVERSAS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO VERACRUZANO DE LAS MUJERES, REPRESENTADO LEGALMENTE POR LA LIC. MARÍA DEL ROCÍO VILLAFUERTE MARTÍNEZ, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE LAS MUJERES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO" Y POR LA OTRA PARTE LA C. LUZ MARÍA HUERTA ARAUJO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA PROVEEDORA" Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", SUJETÁNDOSE ESTAS AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

PRIMERO. - El día 10 de septiembre de 2019, "EL INSTITUTO" a través del Departamento Administrativo, remitió invitaciones y bases para participar en el procedimiento Por Invitación a cuando Menos Tres Personas NO. IA-930051916-E01-2019: Para la Contratación de Servicio de Impresiones Diversas para el Proyecto **Fortalecimiento de la Estrategia Cero Tolerancia de la violencia contra mujeres y niñas del Estado de Veracruz 2019 que se desarrolla dentro del Programa de Apoyo a Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, para Implementar y Ejecutar Programas de Prevención de la Violencia Contra las Mujeres (PAIMEF 2019)**, publicándose estas en CompraNet y en la página www.ivermujeres.gob.mx.

SEGUNDO. - De conformidad con la invitación y bases de participación, se estableció la fecha para el acto de apertura y presentación de proposiciones técnicas y económicas el día 19 de septiembre del presente.

TERCERO. - El día 26 de SEPTIEMBRE del 2019, se dio la notificación del fallo correspondiente en el que resulto adjudicado **la C. Luz María Huerta Araujo** en la partida del procedimiento.

DECLARACIONES

I.- DE "EL INSTITUTO"

I.1.- Que es un organismo público, descentralizado con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía técnica y de gestión, sectorizado a la secretaría de gobierno, cuyo objetivo es promover, fomentar e instrumentar las condiciones que posibiliten una cultura de igualdad de género que elimine los obstáculos para el pleno goce y ejercicio de los derechos de las mujeres y sus libertades fundamentales e implementar políticas públicas que favorezcan su desarrollo integral, de conformidad con lo que establecen los artículos 2 y 4 de la Ley 613 que lo crea.

I.2.- Que la **Mtra. María Del Rocío Villafuerte Martínez**, fue nombrada encargada de despacho de la Dirección General del Instituto Veracruzano de las Mujeres, por el C.



Gobernador Constitucional del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **Ing. Cuitláhuac García Jiménez** con fecha 14 de mayo del año 2019.

I.3.- Que la encargada de despacho del Instituto Veracruzano de las Mujeres, cuenta con las facultades legales para la celebración del presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 fracción XVIII, 17, fracción XIV de la Ley que crea el Instituto Veracruzano de las Mujeres y 20 fracción VI de su Reglamento Interno.

I.4.- Que con fecha jueves treinta de mayo del año dos mil diecinueve, bajo el acuerdo **JGO/04/01/2019** de Junta de Gobierno, en términos de lo que establece la fracción VII del artículo 13 de la Ley 613, que crea el Instituto Veracruzano de las Mujeres, se aprobó por unanimidad a la **Mtra. María Del Rocío Villafuerte Martínez**, en su calidad de Encargada de este Organismo, celebrar acuerdos, convenios y toda clase de documentos e instrumentos jurídicos con autoridades federales, estatales y municipales y, en su caso con los sectores social y privado, en el ámbito de su competencia.

I.5.- Que **"EL INSTITUTO"** se encuentra debidamente inscrito en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, contando con su correspondiente Registro Federal de Contribuyente **IVM070110CL5**.

I.6.- Que señala como domicilio para los efectos del presente convenio el ubicado en la Avenida Adolfo Ruíz Cortines Número 1618, Colonia Francisco Ferrer Guardia, C.P. 91020 en esta ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver.

 **I.7.-** Que el presente contrato se concedió por medio del procedimiento de licitación simplificada **Por Invitación a Cuando Menos Tres Personas** de conformidad con el artículo 42 párrafo primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.8.- Que cuenta con los recursos suficientes derivado del convenio específico de colaboración con el Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL) para llevar a cabo el Programa de Apoyo a Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, para Implementar y Ejecutar Programas de Prevención de la Violencia contra las Mujeres 2019.

Asimismo, para llevar a cabo la presente contratación y en cumplimiento a lo estipulado en los lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz, se cuenta con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal No.SSE/D-1148/2019 de fecha de 05 de junio del 2019 y Registro de Procedimiento de Adquisición e Inversión con numeral 211110070010000/000883CG/2019 ambos emitidos por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz.

II.- DE "LA PROVEEDORA"

II.1.- Que es una persona física con Régimen de Incorporación fiscal y con número de Registro Federal de Contribuyentes HUAL761130RVA, con Clave Única de Registro de Población HUAL761130MVZRRZ07 y se identifica con Credencial de Elector 1935065480025.





II.2.- Que tiene la capacidad jurídica, necesaria para contratar y obligarse al cumplimiento total de los términos de este contrato y que dispone desde luego, de una buena organización y de los elementos materiales, técnicos y humanos y con la experiencia necesaria para el adecuado cumplimiento de las obligaciones objeto de este contrato.

II.3. - Que conoce en su integridad, las características de los servicios que **"EL INSTITUTO"** contrata a través de este documento, puesto que cuenta con la experiencia, recursos necesarios y disponibles, para llevar a cabo el cumplimiento de lo contratado.

II.4.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra comprendido en los supuestos de las leyes vigentes que imposibilitan a las personas físicas o empresas a contratar con el sector público.

II.5.- Para los fines y efectos legales del presente contrato señala como su domicilio legal, para oír y recibir notificaciones, el ubicado en CALZ Luz Del Barrio núm. 15, colonia Luz Del Barrio, Xalapa, Veracruz.

III.- AMBAS PARTES DECLARAN:

III.1.- Que la celebración del presente contrato es de conformidad a las disposiciones establecidas en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 19, 26 fracción II, 42, 43, 44, 45, 48 49, 52 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 80, 81, 82, 103 y demás aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 186 fracción XXXIII del Código Financiero para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la normatividad aplicable, por lo que no existe dolo, error, mala fe o vicios en su consentimiento y que las obligaciones adquiridas son firmes expresiones de su voluntad.

III.2.- De conformidad con las declaraciones anteriores, las partes se reconocen amplia y recíprocamente la personalidad jurídica y la capacidad legal con la que se ostentan, asimismo, conocen el alcance y contenido de este contrato y están de acuerdo en someterse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO. - El presente documento constituye la Contratación de Servicio de Impresiones Diversas, derivado del Procedimiento de Invitación a Cuando menos tres Personas No.930051916-E1-2019, dentro del Programa de Apoyo a Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, que **"EL INSTITUTO"** compra y **"LA PROVEEDORA"** se obliga a surtir y que consiste en lo siguiente:



Partida	Vertiente	Concepto del gasto	Detalle	U.M	Cantidad	TOTAL
1	B.II.1	Impresión Cartel difusión línea telefónica, programas de inclusión y ENAPEA	Impresión Cartel difusión línea telefónica y ENAPEA. Impresión a una cara 60x90, selección a color papel couche 300 gramos.	PIEZAS	300	\$10,866.37
2	B.II.1	Impresión de Violentómetros	Diseño de materiales de apoyo. / Impresión de Violentómetros. Papel couche brillante 300 grs. A selección de color, tamaño 4.5x16.5 cm	PIEZAS	10,000	\$10,821.55
3	B.II.1	Impresión de dípticos sobre la norma 046	Impresión de dípticos sobre la norma 046. Impresión a doble cara, Impreso 1x1 tintas a escala de grises, papel couché brillante 200 grs. Tamaño carta a colores.	PIEZAS	10,000	\$10,866.37
4	B.II.1	Impresión Cartel Dia Naranja	Impresión Cartel Dia Naranja. Impresión a una cara, 60X90 cm. Selección a color papel couche mate 300 grs.	PIEZAS	300	\$10,866.37
5	C.I.1	Impresión de Guías	Diseño de materiales de apoyo./ Impresión de las Guías de orientación en caso de violencia. Papel couche 200 grs. Brilloso tamaño oficio con 3 dobleces a selección a color.	PIEZAS	1000	\$4,332.75
6	C.I.1	Cuadernillo	Materiales de impresión o difusión/ Impresión de los Cuadernillos de los Derechos Humanos de las Mujeres. Tamaño 21.59 x 13.97 portada en papel couche de 130 grs. Impresa a 4 x 0 tintas. Interiores en papel bond de 75 grs. Impreso 1x1 tintas a escala de grises que consta de 24 páginas, acabado a grapa.	PIEZAS	1000	\$10,508.62
7	C.I.1	Tarjetas	Diseño de materiales de apoyo./ Diseño e impresión de tarjetas informativas de las "Línea sin Violencia 01800 906 8537"; "Línea YO MUJER 075". Papel couche 300 grs. A selección de color. Tamaño 5.5 x 5.5 cm	PIEZAS	1000	\$560.34
8	C.I.1	Tripticos	Materiales de impresión o difusión/ Tripticos informativos de ley de acceso y unidades de atención del IVM. Español. Impresión a doble cara a selección a color, papel couché 200 grs. Tamaño carta.	PIEZAS	1000	\$2,158.62
9	C.I.1	Tripticos	Diseño e Impresión de Tripticos sobre Derechos Humanos de las Mujeres. Impresión a doble cara a selección a color, papel couché 200 gr. Tamaño carta.	PIEZAS	1,000	\$2,305.17
10	C.II.4	Impresión de las Guías.	Diseño de materiales de apoyo./ Impresión de las Guías de orientación en caso de violencia. Papel couche 200 grs. Brilloso tamaño oficio con 3 dobleces a selección a color.	PIEZAS	1,000	\$4,417.24

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures and initials]



11	C.II.4	Impresión del Cuadernillo.	Materiales de impresión o difusión/ Impresión de los Cuadernillo de los Derechos Humanos de las Mujeres. Tamaño 21.59 x 13.97 portada en papel couche de 130 grs. Impresa a 4 x 0 tintas. Interiores en papel bond de 75 grs. Impreso 1x1 tintas a escala de grises que consta de 24 páginas, acabado a grapa.	PIEZAS	1,000	\$14,474.13
12	C.II.4	Impresión de tarjetas informativas.	Diseño de materiales de apoyo./ Diseño e impresión de tarjetas Informativas de las "Línea sin Violencia 01800 906 8537"; "Línea YO MUJER 075".	PIEZAS	1,000	\$577.58
13	C.II.4	Impresión de Trípticos informativos.	Materiales de impresión o difusión/ Trípticos informativos de ley de acceso y unidades de atención del IVM. Español. Impresión a doble cara a selección a color, papel couché 200 grs. Tamaño carta.	PIEZAS	1,000	\$2,305.17
14	C.II.4	Impresión de Trípticos.	Diseño e Impresión de Trípticos sobre Derechos Humanos de las Mujeres. Impresión a doble cara a selección a color, papel couché 200 gr. Tamaño carta.	PIEZAS	1,000	\$2,305.17
15	C.II.6	Impresión de las Guías.	Diseño de materiales de apoyo./ Impresión de las Guías de orientación en caso de violencia. Papel couche 200 grs. Brillante tamaño oficio con 3 dobles a selección a color.	PIEZAS	1,000	\$4,332.75
16	C.II.6	Impresión del Cuadernillo.	Materiales de impresión o difusión/ Impresión de los Cuadernillo de los Derechos Humanos de las Mujeres. Tamaño 21.59 x 13.97 portada en papel couche de 130 grs. Impresa a 4 x 0 tintas. Interiores en papel bond de 75 grs. Impreso 1x1 tintas a escala de grises que consta de 24 páginas, acabado a grapa.	PIEZAS	1,000	\$10,866.37
17	C.II.6	Impresión de tarjetas informativas.	Diseño de materiales de apoyo./ Diseño e impresión de tarjetas informativas de las "Línea sin Violencia 01800 906 8537"; "Línea YO MUJER 075".	PIEZAS	1,000	\$577.58
18	C.II.6	Impresión de Trípticos.	Materiales de impresión o difusión/ Trípticos informativos de ley de acceso y unidades de atención del IVM. Español. Impresión a doble cara a selección a color, papel couché 200 grs. Tamaño carta.	PIEZAS	1,000	\$2,158.62
19	C.II.6	Impresión de Trípticos	Diseño e Impresión de Trípticos sobre Derechos Humanos de las Mujeres. Impresión a doble cara a selección a color, papel couché 200 gr. Tamaño carta.	PIEZAS	1,000	\$2,158.62
20	C.II.7	Impresión de las Guías.	Diseño de materiales de apoyo./ Impresión de las Guías de orientación en caso de violencia. Papel couche 200 grs. Brillante tamaño oficio con 3 dobles a selección a color.	PIEZAS	1,000	\$4,417.24

5



21	C.II.7	Impresión del Cuadernillo.	Materiales de impresión o difusión/ Impresión de los Cuadernillo de los Derechos Humanos de las Mujeres.	PIEZAS	1,000	\$10,821.55
22	C.II.7	Impresión de tarjetas informativas.	Diseño de materiales de apoyo./ Diseño e impresión de tarjetas informativas de las "Línea sin Violencia 01800 906 8537"; "Línea YO MUJER 075". Papel couché 300 grs. A selección de color. Tamaño 5.5 x 5.5 cm	PIEZAS	1,000	\$577.58
23	C.II.7	Impresión de Trípticos.	Materiales de impresión o difusión/ Trípticos informativos de ley de acceso y unidades de atención del IVM. Español. Impresión a doble cara a selección a color, papel couché 200 grs. Tamaño carta.	PIEZAS	1,000	\$2,158.62
24	C.II.7	Impresión de Trípticos.	Diseño e Impresión de Trípticos sobre Derechos Humanos de las Mujeres. Impresión a doble cara a selección a color, papel couché 200 gr. Tamaño carta.	PIEZAS	1,000	\$2,158.62
25	C.II.8	Impresión de las Guías.	Diseño de materiales de apoyo./ Impresión de las Guías de orientación en caso de violencia. Papel couché 200 grs. Brilloso tamaño oficio con 3 dobles a selección a color.	PIEZAS	2,000	\$10,866.37
26	C.II.8	Impresión del Cuadernillo.	Materiales de impresión o difusión/ Impresión de los Cuadernillo de los Derechos Humanos de las Mujeres. Tamaño 21.59 x 13.97 portada en papel couché de 130 grs. Impresa a 4 x 0 tintas. Interiores en papel bond de 75 grs. Impreso 1x1 tintas a escala de grises que consta de 24 páginas, acabado a grapa.	PIEZAS	2,000	\$10,866.37
27	C.II.8	Impresión de tarjetas informativas.	Diseño de materiales de apoyo./ Diseño e impresión de tarjetas informativas de las "Línea sin Violencia 01800 906 8537"; "Línea YO MUJER 075". Papel couché 300 grs. A selección de color. Tamaño 5.5 x 5.5 cm	PIEZAS	2,000	\$1,241.37
28	C.II.8	Impresión de Trípticos.	Materiales de impresión o difusión/ Trípticos informativos de ley de acceso y unidades de atención del IVM. Español. Impresión a doble cara a selección a color, papel couché 200 grs. Tamaño carta.	PIEZAS	2,000	\$4,868.96
29	C.II.8	Impresión de Trípticos.	Diseño e Impresión de Trípticos sobre Derechos Humanos de las Mujeres. Impresión a doble cara a selección a color, papel couché 200 gr. Tamaño carta.	PIEZAS	2,000	\$4,868.96
30	C.II.9	Impresión de Guías	Diseño de materiales de apoyo./ Impresión de las Guías de orientación en caso de violencia. Papel couché 200 grs. Brilloso tamaño oficio con 3 dobles a selección a color.	PIEZAS	1,000	\$4,417.24

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



31	C.II.9	Cuadernillo	Materiales de impresión o difusión/ Impresión de los Cuadernillo de los Derechos Humanos de las Mujeres. Tamaño 21.59 x 13.97 portada en papel couche de 130 grs. Impresa a 4 x 0 tintas. Interiores en papel bond de 75 grs. Impreso 1x1 tintas a escala de grises que consta de 24 páginas, acabado a grapa.	PIEZAS	1,000	\$10,821.55
32	C.II.9	Tarjetas de Líneas Telefónicas	Diseño de materiales de apoyo./ Diseño e impresión de tarjetas informativas de las "Línea sin Violencia 01800 906 8537"; "Línea YO MUJER 075". Papel couche 300 grs. A selección de color. Tamaño 5.5 x 5.5 cm	PIEZAS	1,000	\$577.58
33	C.II.9	Tripticos	Materiales de impresión o difusión/ Tripticos informativos de ley de acceso y unidades de atención del IVM. Español. Impresión a doble cara a selección a color, papel couché 200 grs. Tamaño carta.	PIEZAS	1,000	\$2,305.17
34	C.II.9	Dípticos	Impresión de Dípticos sobre Tipos de Violencia en Lengua Náhuatl del Norte. Impresión a doble cara, impreso 1x1 tintas a escala de grises, papel couché brillante 200 grs. Tamaño carta.	PIEZAS	1,000	\$2,158.62
35	C.II.9	Tripticos	Diseño e Impresión de Tripticos sobre Derechos Humanos de las Mujeres. Impresión a doble cara a selección a color, papel couché 200 gr. Tamaño carta.	PIEZAS	1,000	\$2,305.17
36	C.II.10	Impresión de Guías	Diseño de materiales de apoyo./ Impresión de las Guías de orientación en caso de violencia. Papel couche 200 grs. Brilloso tamaño oficio con 3 dobles a selección a color.	PIEZAS	1,000	\$4,332.75
37	C.II.10	Cuadernillo	Materiales de impresión o difusión/ Impresión de los Cuadernillo de los Derechos Humanos de las Mujeres. Tamaño 21.59 x 13.97 portada en papel couche de 130 grs. Impresa a 4 x 0 tintas. Interiores en papel bond de 75 grs. Impreso 1x1 tintas a escala de grises que consta de 24 páginas, acabado a grapa.	PIEZAS	1,000	\$10,866.37
38	C.II.10	Tarjetas de Líneas Telefónicas.	Diseño de materiales de apoyo./ Diseño e impresión de tarjetas informativas de las "Línea sin Violencia 01800 906 8537"; "Línea YO MUJER 075". Papel couche 300 grs. A selección de color. Tamaño 5.5 x 5.5 cm	PIEZAS	1,000	\$577.58
39	C.II.10	Tripticos	Materiales de impresión o difusión/ Tripticos informativos de ley de acceso y unidades de atención del IVM. Español. Impresión a doble cara a selección a color, papel couché 200 grs. Tamaño carta.	PIEZAS	1,000	\$2,158.62

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

[Handwritten marks and symbols]



40	C.II.10	Dípticos	Impresión de Dípticos sobre Tipos de Violencia en Lengua Totonaca. Impresión a doble cara, impreso 1x1 tintas a escala de grises, papel couché brillante 200 grs. Tamaño carta.	PIEZAS	1,000	\$1,241.37
41	C.II.10	Tripticos	Diseño e Impresión de Tripticos sobre Derechos Humanos de las Mujeres. Impresión a doble cara a selección a color, papel couché 200 gr. Tamaño carta.	PIEZAS	1,000	\$2,158.62
42	C.II.11	Impresión de Guías	Diseño de materiales de apoyo./ Impresión de las Guías de orientación en caso de violencia. Papel couche 200 grs. Brilloso tamaño oficio con 3 dobles a selección a color.	PIEZAS	1,000	\$4,417.24
43	C.II.11	Cuademillo	Materiales de Impresión o difusión/ Impresión de los Cuademillo de los Derechos Humanos de las Mujeres. Tamaño 21.59 x 13.97 portada en papel couche de 130 grs. Impresa a 4 x 0 tintas. Interiores en papel bond de 75 grs. Impreso 1x1 tintas a escala de grises que consta de 24 páginas, acabado a grapa.	PIEZAS	1,000	\$10,866.37
44	C.II.11	Tarjetas de Líneas Telefónicas	Diseño de materiales de apoyo./ Diseño e impresión de tarjetas informativas de las "Línea sin Violencia 01800 906 8537"; "Línea YO MUJER 075". Papel couche 300 grs. A selección de color. Tamaño 5.5 x 5.5 cm	PIEZAS	1,000	\$577.58
45	C.II.11	Tripticos	Materiales de impresión o difusión/ Tripticos informativos de ley de acceso y unidades de atención del IVM. Español. Impresión a doble cara a selección a color, papel couché 200 grs. Tamaño carta.	PIEZAS	1,000	\$1,241.37
46	C.II.11	Dípticos	Impresión de Dípticos sobre Tipos de Violencia en Lengua Náhuatl del Centro. Impresión a doble cara, impreso 1x1 tintas a escala de grises, papel couché brillante 200 grs. Tamaño carta.	PIEZAS	1,000	\$1,241.37
47	C.II.11	Tripticos	Diseño e Impresión de Tripticos sobre Derechos Humanos de las Mujeres. Impresión a doble cara a selección a color, papel couché 200 gr. Tamaño carta.	PIEZAS	1,000	\$2,158.62
48	C.II.12	Impresión de Guías	Diseño de materiales de apoyo./ Impresión de las Guías de orientación en caso de violencia. Papel couche 200 grs. Brilloso tamaño oficio con 3 dobles a selección a color.	PIEZAS	1,000	\$4,417.24

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

[Handwritten initials]



49	C.II.12	Cuadernillo	Materiales de impresión o difusión/ Impresión de los Cuadernillo de los Derechos Humanos de las Mujeres. Tamaño 21.59 x 13.97 portada en papel couche de 130 grs. Impresa a 4 x 0 tintas. Interiores en papel bond de 75 grs. Impreso 1x1 tintas a escala de grises que consta de 24 páginas, acabado a grapa.	PIEZAS	1,000	\$10,866.37
50	C.II.12	Tarjetas de Líneas Telefónicas	Diseño de materiales de apoyo./ Diseño e impresión de tarjetas informativas de las "Línea sin Violencia 01800 906 8537"; "Línea YO MUJER 075". Papel couche 300 grs. A selección de color. Tamaño 5.5 x 5.5 cm	PIEZAS	1,000	\$577.58
51	C.II.12	Trípticos	Materiales de impresión o difusión/ Trípticos informativos de ley de acceso y unidades de atención del IVM. Español. Impresión a doble cara a selección a color, papel couché 200 grs. Tamaño carta.	PIEZAS	1,000	\$2,305.17
52	C.II.12	Trípticos	Diseño e Impresión de Trípticos sobre Derechos Humanos de las Mujeres. Impresión a doble cara a selección a color, papel couché 200 gr. Tamaño carta.	PIEZAS	1,000	\$2,305.17
53	C.II.13	Impresión Guías	Diseño de materiales de apoyo./ Impresión de las Guías de orientación en caso de violencia. Papel couche 200 grs. Brilloso tamaño oficio con 3 dobles a selección a color.	PIEZAS	1,000	\$4,417.24
54	C.II.13	Cuadernillo	Materiales de impresión o difusión/ Impresión de los Cuadernillo de los Derechos Humanos de las Mujeres. Tamaño 21.59 x 13.97 portada en papel couche de 130 grs. Impresa a 4 x 0 tintas. Interiores en papel bond de 75 grs. Impreso 1x1 tintas a escala de grises que consta de 24 páginas, acabado a grapa.	PIEZAS	1,000	\$10,866.37
55	C.II.13	Tarjetas Líneas Telefónicas.	Diseño de materiales de apoyo./ Diseño e impresión de tarjetas informativas de las "Línea sin Violencia 01800 906 8537"; "Línea YO MUJER 075". Papel couche 300 grs. A selección de color. Tamaño 5.5 x 5.5 cm	PIEZAS	1,000	\$577.58
56	C.II.13	Trípticos	Materiales de impresión o difusión/ Trípticos informativos de ley de acceso y unidades de atención del IVM. Español. Impresión a doble cara a selección a color, papel couché 200 grs. Tamaño carta.	PIEZAS	1,000	\$1,241.37
57	C.II.13	Dípticos	Impresión de Dípticos sobre Tipos de Violencia en Lengua Náhuatl del Sur. Impresión a doble cara, impreso 1x1 tintas a escala de grises, papel couché brillante 200 grs. Tamaño carta.	PIEZAS	1,000	\$1,241.37

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



58	C.II.13	Tripticos	Diseño e Impresión de Trípticos sobre Derechos Humanos de las Mujeres. Impresión a doble cara a selección a color, papel couché 200 gr. Tamaño carta.	PIEZAS	1,000	\$2,158.62
SUBTOTAL						\$265,702.30
IVA						\$42,512.70
TOTAL						\$308,215.00

SEGUNDA. - FACTURACIÓN.- El pago se tramitará ante el departamento administrativo de **"EL INSTITUTO"** mediante transferencia electrónica, una por la cantidad de **\$308,215.00 (TRESCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS 00/100 M.N.);** que incluye el IVA, contra entrega de la factura fiscal correspondiente de **"LA PROVEEDORA"** y en coordinación con el Departamento Administrativo de **"EL INSTITUTO"**; comprobante que, deberá emitir a favor del Instituto Veracruzano de las Mujeres con RFC IVM070110CL5 y domicilio fiscal en Av. Adolfo Ruiz Cortines número 1618, Col. Francisco Ferrer Guardia, C.P. 91020, Xalapa, Ver., mismo que debe cumplir con todos los requisitos fiscales que establece la legislación vigente en la materia.

TERCERA. - FORMA DE ENTREGA. - "LA PROVEEDORA" se obliga a entregar los bienes descritos en la cláusula primera de este contrato y en las condiciones requeridas, en las oficinas del instituto veracruzano de las mujeres en Av. Adolfo Ruiz Cortines número 1618, Col. Francisco Ferrer Guardia, C.P. 91020, Xalapa, Ver., asimismo **"EL INSTITUTO"** designa al **DG. Hugo Cabrera Valerio**, Promotor comunitario de las actividades de prevención del Programa PAIMEF, para verificar y recibir a entera satisfacción los bienes pactados en este contrato. -----

[Handwritten signature]

"LA PROVEEDORA" se obliga a entregar una prueba de impresión previa, de las partidas 1,2,3,4,5,6,7,8,9,34,40,46 y 57 descritas en la cláusula primera de este documento, para revisión y aprobación por el **"EL INSTITUTO"**.

CUARTA. - VIGENCIA. - "EL INSTITUTO" y "LA PROVEEDORA" acuerdan que la vigencia del presente contrato inicia en la fecha de su firma cuatro de octubre del 2019 y concluye el treinta y uno de diciembre del año 2019, lo anterior siempre y cuando se reciban en óptimas condiciones y a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, en caso de solicitar algún cambio en algún bien o producto, la vigencia se extenderá hasta que queden cubiertas el total de las entregas derivadas de los cambios y/o devoluciones.

[Handwritten mark]

QUINTA. - RESCISIÓN. - "EL INSTITUTO" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente este contrato en caso de incumplimiento por parte de **"LA PROVEEDORA"** de cualquiera de las obligaciones a su cargo. lo anterior de conformidad con el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 98 de su Reglamento.

[Handwritten mark]

[Handwritten marks]



NOVENA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA. - "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad legal cuando concurren razones de interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios contratados en términos de lo dispuesto en el artículo 54 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA. - CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. - Cuando en la prestación del servicio se presente caso fortuito o de fuerza mayor **"EL INSTITUTO"** podrá suspender la prestación del servicio en términos de lo dispuesto en el artículo 55 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. El plazo de suspensión será pactado por ambas partes, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato y únicamente se pagarán aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados y en su caso, se reintegrarán los anticipos no amortizados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **"EL INSTITUTO"** previa petición y justificación de **"LA PROVEEDORA"**, **"EL INSTITUTO"** reembolsará a **"LA PROVEEDORA"** los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure esta suspensión siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

DÉCIMA PRIMERA. - "LA PROVEEDORA" acepta que cuando por causas imputables al mismo no cumpla con los servicios requeridos, en los términos y fecha convenidos, a que se le apliquen las siguientes penas convencionales: el importe correspondiente al cálculo que establezca el **CINCO** al millar por cada día de atraso antes de I.V.A., esta cantidad será deducida del importe total a pagar, con la aclaración de que respecto de las cantidades que pudiese importar la pena convencional antes descrita, llegado el caso, por ningún concepto podrá exceder del costo de la garantía de cumplimiento que se ha establecido entre las partes, y se descontará de los pagos pendientes que tenga **"EL INSTITUTO"** que realizar a **"LA PROVEEDORA"**.

DÉCIMA SEGUNDA.- GARANTÍA.- Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, la calidad del servicio, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento y todas las obligaciones pactadas, **"LA PROVEEDORA"** deberá entregar a favor del de la **Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz** fianza de cumplimiento por el importe equivalente al **10% (DIEZ POR CIENTO)** del monto total del contrato antes de IVA y una carta garantía, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que los servicios contratados, así como los productos que se deriven de estos trabajos, serán prestados con calidad, esmero y entregados con oportunidad; además, en caso de que se detecten fallas o resulten modificaciones a los mismos, tendrá que ser realizadas a la brevedad sin que esto ocasione erogaciones adicionales a las pactadas en este documento. lo anterior y de conformidad con el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 103 de su Reglamento y 137 del Reglamento de la Ley de Servicio de Tesorería de la Federación y en las disposiciones aplicables en el Estado de Veracruz y sus dependencias regentes.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom right of the page.



Para este efecto la compañía afianzadora deberá aceptar expresamente cumplir con los siguientes requisitos:

- I. La fianza deberá estar vigente a por un año.
- II. Deberá aceptar expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.
- III. Se deberá comprometer a pagar hasta la cantidad importe de la fianza, en caso de que su fiador no justifique plenamente y a satisfacción de la secretaria de finanzas y planeación del gobierno del Estado de Veracruz el cumplimiento el contrato.
- IV. La garantía solo podrá cancelarse a petición por escrito del Instituto Veracruzano de las Mujeres a la Secretaría de Finanzas y Planeación del gobierno del Estado de Veracruz.
- V. La afianzadora o **"LA PROVEEDORA"** reconoce la personalidad de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación del estado de Veracruz para hacer efectiva esta garantía.

[Handwritten signature]

DÉCIMA TERCERA. "LA PROVEEDORA" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso deberá contar con la autorización previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**. asimismo **"LA PROVEEDORA"** se obliga a prestar la totalidad de los servicios objeto del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. - Todo lo no expresamente previsto en el presente contrato se regirá por las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

DÉCIMA QUINTA. - En caso de controversia, las partes convienen en someterse expresamente a la jurisdicción y competencia de los tribunales competentes de la ciudad de Xalapa – Enríquez, Veracruz, renunciando al fuero que les corresponda en atención a sus domicilios presentes o futuros.

[Handwritten mark]

Enteradas las partes del alcance, contenido y fuerza legal del presente instrumento lo firman en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, el día cuatro de octubre de dos mil diecinueve.

POR "EL INSTITUTO"

[Handwritten signature]

MTRA. MARÍA DEL ROCÍO VILLAFUERTE MARTÍNEZ
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL
DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE LAS MUJERES

[Handwritten signature]



**C.P. BLANCA ESTELA RENDÓN
HERNÁNDEZ**
ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO

LIC. MIGUEL CERVANTES PEN
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**MTRA. MARTHA PATRÍCIA COLORADO
MARTÍNEZ**
ENCARGADA DE LA SUBDIRECCIÓN DE
PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD

MTRA. FLORA SILVIA BERÓN FLORES
COORDINADORA DEL RPOGRAMA PAIMEF
2019

POR "LA PROVEEDORA"

C. LUZ MARÍA HUERTA ARAUJO

LA HOJA DE FIRMA CORRESPONDE AL CONTRATO NO. IVM/DA/RM&SG/PAIMEF/001-IA/2019 CELEBRADO POR EL INSTITUTO VERACRUZANO DE LAS MUJERES Y LA C. LUZ MARÍA HUERTA ARAUJO, FIRMADO EL CUATRO DE OCTUBRE DE 2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIONES DIVERSAS PARA EL PROGRAMA DE APOYO A INSTANCIAS DE MUJERES EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA IMPLEMENTAR Y EJECUTAR PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES (PAIMEF 2019)